Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith del Rosario Cruz, DNI. Nº 13.709.169, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Bibliotecaria Titular en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 y de Maestra Especial de Plástica Titular en la Escuela Primaria Nº 221 «Provincia de Jujuy», ambos establecimientos del Dpto. Belén, del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica y de la Dción. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00503934-CATDPRH#MECT) y II (IF-2020-00503936-CATDPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Establézcase que la Sra. Cruz, deberá reintegrar la suma de \$ 18.504,00, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción, Pcial. Unidad de Proyectos Especiales Centro Control de Gasto en Personal en Informe IF-2020-00413680-CATDPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa